



Origen: Dirección Administrativa
Oficio NO: SF/DA/SCAAS/130/2024
Asunto: Notificación de Fallo.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 7 de agosto de 2024.

C. MARÍA ISABEL JIMÉNEZ SOSA
ADMINISTRADORA ÚNICA INNOVACIÓN EN MARKETING JIMÉNEZ S.A. DE C.V.
CALLE 9 DE AGOSTO, NÚMERO EXTERIOR 134, INTERIOR 4, COL. LA CIENEGUITA,
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68127
RFC: IMJ110307LWA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 1, 34 fracción V y VI, 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 32 fracción I y VI, 39 del Reglamento de la citada Ley; y de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 de las Bases de este concurso; se notifica lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número SEFIN/SUBCAAS/SEO-002/AC003/2024 del día siete de agosto del año dos mil veinticuatro, emitido por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente a la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, en el cual dictaminó el fallo de la **Invitación Restringida** número SEFIN/SCAAS/002SEO/IR/010/2024, determinando procedente declarar ganador a la persona moral denominada **Innovación en Marketing Jiménez S.A. de C.V.**, quien oferto el lote único por un monto total de **\$ 5,616.14** (Cinco mil seiscientos dieciséis pesos 14/100 M.N.), Incluido el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones descritas en su Propuesta Técnica y Económica en los apartados G y H.

El instrumento jurídico que se formalice, será bajo la modalidad de contrato abierto, en términos de los artículos 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 52 de su Reglamento, no será obligatorio para la Secretaría de Finanzas ejercer el monto máximo del presupuesto autorizado para la contratación.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apearse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, así mismo se deberá presentar el 09 de agosto del presente año en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D" Saúl Martínez, planta baja, Av. Gerardo Pandal Graff no. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.F.C.P. PAOLA PORRAS-PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA



Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca



*Se recibe oficio 07-08-24
a las 16:42*





Origen: Dirección Administrativa
Oficio NO: SF/DA/SCAAS/131/2024
Asunto: Notificación de Fallo.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 7 de agosto de 2024.

C. ÁNGEL JULIO VALENCIA PÉREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE 10 SEGUNDOS PUBLICIDAD Y DISEÑO S.A. DE C.V.
CALLE RAYÓN, NÚMERO EXTERIOR 212, NÚMERO INTERIOR 43, COL. CENTRO,
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68000
RFC: DSP240202DKA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 1, 34 fracción V y VI, 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 32 fracción I y VI, 39 del Reglamento de la citada Ley; y de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 de las Bases de este concurso; se notifica lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número SEFIN/SUBCAAS/SEO-002/AC003/2024 del día siete de agosto del año dos mil veinticuatro, emitido por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente a la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, en el cual dictaminó el fallo de la **Invitación Restringida** número SEFIN/SCAAS/002SEO/IR/010/2024, determinando precedente declarar ganador a la persona moral denominada **Innovación en Marketing Jiménez S.A. de C.V.**, quien oferto el lote único por un monto total de **\$ 5,616.14** (Cinco mil seiscientos dieciséis pesos 14/100 M.N.), Incluido el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones descritas en su Propuesta Técnica y Económica en los apartados G y H.

El instrumento jurídico que se formalice, será bajo la modalidad de contrato abierto, en términos de los artículos 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 52 de su Reglamento, no será obligatorio para la Secretaría de Finanzas ejercer el monto máximo del presupuesto autorizado para la contratación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA

ABS



Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Estado de Oaxaca

Recibí oficio
07/08/2024

13:50 hrs.



RFC: DSP240202DKA

Publicidad Y Diseño S.A. de C.V.

